



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Que la Pro Secretaria de Tecnología Educativa, Dra. Leticia Luque, solicita la incorporación de un pasante para desempeñarse en la PRO SECRETARIA DE INFORMATICA-LABORATORIO DE INFORMATICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09);

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que el estudiante ABALLAY, JUAN GABRIEL D.N.I. 42.258.797, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12 (doce) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño del Sr. ABALLAY, JUAN GABRIEL D.N.I. 42.258.797, estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 2 (dos) hojas útiles y Plan de Pasantía con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Asignar a la Dra. Leticia Luque, DNI 21719539 la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

